



OFICIO N° 95399  
INC.: solicitud

Irg/ogv  
S.2°/373

VALPARAÍSO, 12 de marzo de 2025

La Diputada señora VIVIANA DELGADO RIQUELME, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la planificación de mejoras en los barrios Portal del Sol y El Conquistador de la comuna de Maipú en relación con el cierre perimetral de la autopista del Sol, la instalación de barreras que cumplan los estándares de aislación y el cierre de los accesos informales donde no deberían transitar peatones, indicando los plazos de ejecución.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE CONCESIONES DEL MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 0EF51CBE2A8B245C



## **OFICIO DE FISCALIZACIÓN**

**A: DIRECCIÓN GENERAL DE CONCESIONES  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

**DE: VIVIANA DELGADO RIQUELME  
H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA**

**VIVIANA DELGADO RIQUELME**, Diputada de la República, solicita de conformidad al artículo 9 de la Ley 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, el siguiente Oficio de Fiscalización, dirigido a la Dirección General de Concesiones del Ministerio de Obras Públicas.

El presente oficio tiene como objeto solicitar información y dar cuenta de la situación que afecta a vecinos de dos sectores de la comuna de Maipú ambos colindantes a la autopista del Sol.



Uno de ellos corresponde al Barrio Portal del Sol, a la altura de la plaza de Puerta de Hierro, entre Libertador de Chile con Puerta de Hierro.

Los vecinos denuncian que desde el año 2010, la autopista no cuenta con cierre perimetral, ya que la panderete que existía se cayó y desde esa fecha se ha ido deteriorando, lo cual ha generado una serie de consecuencias y vulnerabilidad para ellos.

Una de las denuncias que he recibido, corresponde al día 25 de febrero, en uno de los tantos hechos ocurridos en el sector, donde vecinos que se encontraban en la plaza puerta de hierro, tuvieron que resguardarse de una persecución y tiroteo con personal policial, ya que ocupan ese sector como salida de la autopista, al no existir cierre.

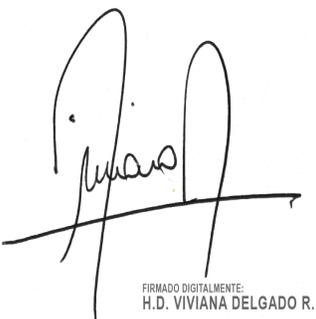
El otro sector corresponde a El Conquistador con Nueva San Martín, sector donde se robaron la reja que servía de cierre perimetral con la autopista, provocando que al día de hoy exista un basural en dicho sector y el tránsito constante de personas en situación de calle y la construcción de rucos, generando un riesgo para los vecinos.

La situación es grave, no solo cuentan con un cierre de calidad, sino que también están expuestos diariamente a hechos delictivos y al tránsito habitual de personas en situación de calle o que delinquen por el sector.

Solicito información respecto a la planificación de mejoras en estos barrios, en relación al cierre perimetral de la autopista del Sol, en los sectores señalados, la instalación de las barrera perimetrales que cumplan los estándares de aislación y el cierre de los accesos informales donde no deberían transitar peatones. Saber los plazos de ejecución de estas mejoras, ya que Maipú está considerada dentro de las comunas y del plan de mejoramiento de barrios del Gobierno, pero aún los vecinos no han tenido



respuesta. Respuestas que buscan desde el año 2010. Ni por parte de las administraciones municipales que han existido, ni por parte de la autopista concesionaria.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. VIVIANA DELGADO R.

